

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4673/2020	La Junta de Gobierno Local	21/04/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Desistir, dejando sin efecto el procedimiento selectivo de la bolsa de empleo de auxiliares administrativos o asimilados para 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 31 en fecha 16 de marzo de 2016 y en consecuencia proceder al archivo del mismo.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 26 de febrero de 2016 aprobó la convocatoria para la confección de una Bolsa de Empleo de auxiliares administrativos o asimilados para el 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 31 en fecha 16 de marzo de 2016.

El anuncio indicaba que se concedía un plazo de quince días naturales para la presentación de instancias para tomar parte en el procedimiento selectivo, plazo que transcurrió entre el 17 y el 31 de marzo de 2016. La lista provisional de admitidos y excluidos se aprobó por la Alcaldía en virtud de Resolución de fecha 16 de noviembre de 2016. La Resolución concedía un plazo de 10 días para subsanación de defectos y presentación de alegaciones, concluido el cual la Alcaldía, en virtud de Resolución de fecha 3 de febrero de 2017, dictó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2017, y a la vista del Informe de Secretaría General de fecha 27 de abril de 2017 y del dictamen favorable de la Comisión de Organización y Modernización Administrativa de fecha 8 de mayo de 2017: "Primeramente: Anular el primer y segundo ejercicio del proceso selectivo de la Bolsa de Empleo de auxiliares administrativos, retrotrayendo el expediente al momento de constitución del Tribunal, y manteniendo, en consecuencia la plena validez de la lista de admitidos y excluidos.../..."

No obstante, ninguna actuación se ha llevado a cabo desde entonces por lo que debe entenderse que ha decaído la justificación bajo la cual se inició el citado expediente.

En aras de la seguridad jurídica del proceso de selección resulta conveniente que por parte de la Administración desista del procedimiento llevado a cabo, y que una vez analizadas las necesidades del Ayuntamiento en relación a la constitución de una Bolsa de Auxiliares Administrativos, si en su caso estima necesario, se inicie un nuevo procedimiento.

Considerando lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) que define el hecho imponible de las tasas, entre otros por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas.

BOPSO-50-05052023



Que el Ayuntamiento de Soria tiene aprobada la Ordenanza Fiscal nº 42 por inscripción en pruebas selectivas de personal

Que en virtud de ello se estableció en las bases de la convocatoria del proceso selectivo el pago de una tasa de 8 euros.

Que el art. 26.3 del TRLHL establece que: “Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente”.

Que se entiende que al no desarrollarse el proceso selectivo por causas imputables a esta Administración, procedería la devolución del importe de la tasa abonada en su momento.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2494 de 18 de abril de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desistir, dejando sin efecto el procedimiento selectivo de la Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos o asimilados para 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 31 en fecha 16 de marzo de 2016 y en consecuencia proceder al archivo del mismo.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Tercero.- Proceder a la devolución de las tasas abonadas previa solicitud de los interesados a cuyo efecto los aspirantes podrán solicitar la devolución mediante instancia dirigida a la Alcaldía, haciendo constar en número de cuenta, en la cual se solicita se haga el reintegro de la tasa.

Cuarto.- Dar traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y Personal.

Soria, 23 de abril de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. El Secretario General, José Carlos Cabello Ruiz

1110

BOPSO-50-05052023